



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO

Estimados Usuarios/as del servicio educativo de gestión privada, por medio de la presente se informa que la Institución Educativa Privada “**BETA 3**”, ubicado en la avenida Samuel Alcázar N° 282, perteneciente al Distrito del Rímac, fue notificado el día 06 de Marzo 2023, mediante el Oficio N° 975-2023-MINEDU/MMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, las medidas correctivas impuestas por la “Autoridad Supervisora” de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada, a fin que cumpla con: Detener inmediatamente o suspender la oferta, procesos de admisión o matrícula, y prestación del servicio educativo de Educación Básica; Informar a los/las usuarios/as del servicio educativo, en el plazo y forma que la autoridad competente disponga, sobre las medidas adoptadas para revertir los efectos negativos causados; y Brindar las facilidades para el traslado de las/los estudiantes a otra IE.

Que, se estableció un plazo de Veinticuatro (24) horas, contadas partir del día siguiente de la notificación del citado documento para el cumplimiento de las medidas y un plazo de cinco (05) días para acreditar el cumplimiento a través de un informe documentado en la que detalle el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas, asimismo, adjuntar Declaración Jurada del promotor y director de la Institución Educativa Privada “**BETA 3**”, en el cual se comprometan a mantener el




Lic. Marleny Lazaro Portales
Jefe de Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana


Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

cumplimiento de las medidas correctivas impuestas hasta que cuente con la Resolución de autorización de traslado del servicio educativo.

En tal sentido, estimados Usuarios/as del servicio educativo de gestión privada de la Institución Educativa Privada “**BETA 3**”, esta sede institucional pone a disposición el número telefónico **954205243** (De 9:00 a 16:00 Horas) y correo electrónico: matricula2023@ugel02.gob.pe, para sus consultas y/o inconvenientes que pudiera suscitarse referente al traslado de estudiantes o requerimiento de vacantes dentro de la jurisdicción de la UGEL02.

San Martín de Porres, 06 de Marzo del 2023




Lic. Marleny Lazaro Porta
Jefe de Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo